

	PROASISTEMAS S.A.	Código: SST-PT-004 Versión: 01 Fecha: 18/03/2019 Página 1 de 2
	Política para adecuación de puestos de trabajo	

POLÍTICA PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para realizar adecuadamente la adecuación de puestos de trabajo, garantizando y protegiendo la salud de los trabajadores.

2. Alcance

Las políticas descritas en este documento aplican para todo el personal involucrado en la adecuación de puestos de trabajo, principalmente del departamento de administración y tecnología.

En concordancia de lo anterior se contemplan los siguientes lineamientos:

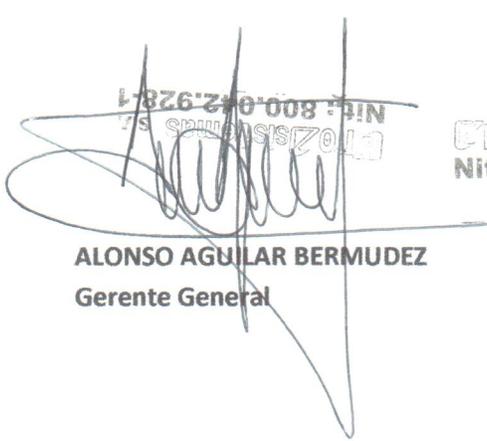
- 2.1. Las solicitudes de adecuación de puestos de trabajo debe realizarlas el jefe del departamento cuando determine un movimiento de personal al área de Administración si se requiere armado de mesas o solamente adecuación de equipos tecnológicos.
- 2.2. Para la adecuación de puestos de trabajo es obligatorio cumplimiento por todo el personal vinculado a este procedimiento seguir los pasos descritos en el **SST-I-003. Instructivo para la correcta adecuación de los puestos de trabajo.**
- 2.3. Todo el personal debe emplear los elementos de seguridad establecidos para ejecutar la adecuación de puestos de trabajo garantizando y preservando su salud e integridad física, con base en el **SST-I-003. Instructivo para la correcta adecuación de los puestos de trabajo.**
- 2.4. El jefe inmediato del departamento administrativo y tecnología deben verificar que el colaborador cuente con los materiales y elementos de seguridad requeridos para la adecuación de puestos de trabajo, con base en el **SST-F-019 Formato de lista de chequeo para instalación de puestos de trabajo y SST-F-044 Formato para lista de chequeo de implementos requerido para el armado de las mesas**, la cual debe ser firmada tanto por el jefe inmediato como por el colaborador que va a ejecutar la labor, y al finalizar la adecuación del puesto por el auditor.
- 2.5. Es responsabilidad del departamento de administración la adecuación física de los puestos de trabajo, desde el levantamiento del plano del área hasta el armado de mesas de acuerdo con los estándares de ergonomía definidos por la empresa.
- 2.6. Es responsabilidad del departamento de tecnología la adecuación e instalación de equipos tecnológicos, desde el alistamiento del equipo hasta la instalación del mismo en el puesto de trabajo definido de acuerdo con **SST-I-003. Instructivo para la correcta adecuación de los puestos de trabajo.**
- 2.7. El líder del SEBI, debe verificar al iniciar la adecuación de un puesto de trabajo que se cumpla con el uso de los implementos de seguridad definidos en el **SST-F-019 Formato de lista de chequeo para instalación de puestos de trabajo** y al finalizar que se haya empleado el procedimiento correspondiente y el puesto de trabajo cumpla con las condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones del empleado.

2.8. El SST-F-019 Formato de lista de chequeo para instalación de puestos de trabajo, una vez finalizada la adecuación y firmado por las partes involucradas debe ser entregado al auditor del SEBI para su almacenamiento correspondiente como evidencia del sistema.

2.9. Proasistemas debe garantizar la disponibilidad de los implementos de protección personal requeridos para la adecuación de puestos de trabajo.

2.10. El empleado siempre tiene que verificar que los implementos estén en óptimas condiciones para su uso, sino deberá reportarlos al jefe de inmediato.

2.11. La realización de este proceso debe ser notificada como mínimo con una semana de anterioridad a sus respectivas áreas para así garantizar la disponibilidad de los materiales y el equipo.



ALONSO AGUILAR BERMUDEZ
Gerente General

Proasistemas S.A.
Nit.: 800.042.928-1

800.042.928-1